

Oberá – Misiones 15 de Octubre de 2024.-

DECLARACION N° 077/2024

- Expte N° 337/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, la Asociación de Centros de Estudiantes del Departamento de Oberá solicita se declare de Interés Municipal la Edición 2024 de la Estudiantina Obereña;

QUE, la Estudiantina Obereña es una tradición que se remonta a varias décadas en nuestra ciudad, siendo un evento emblemático que reúne a estudiantes de diferentes instituciones educativas. Estas celebraciones forman parte integral del patrimonio cultural intangible de nuestra comunidad, fomentando la unión, el compañerismo y el espíritu festivo entre los jóvenes;

QUE, la elección de Rey y Reinas de la ciudad es un acontecimiento que promueve la participación activa de los estudiantes en la vida cívica y social de Oberá y sus buenas relaciones de los municipios que pertenecen al Departamento;

QUE, estas actividades contribuyen significativamente al desarrollo de habilidades organizativas, creativas y de liderazgo en los jóvenes participantes;

QUE, la Estudiantina y sus eventos asociados generan un impacto positivo en la economía local, atrayendo visitantes y fomentando el turismo;

QUE, la estudiantina es un espacio de los jóvenes que debe ser reconocido; QUE es deber de este ámbito legislativo reconocer y apoyar las manifestaciones culturales que enriquecen la identidad de nuestra ciudad;

QUE, la misma se llevará a cabo los días Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19 de Octubre en el Parque de las Naciones; QUE la elección rey y reina de los estudiantes departamental Oberá se llevará a cabo el día viernes 25 de Octubre en el predio del Parque de la Selva (Termas);

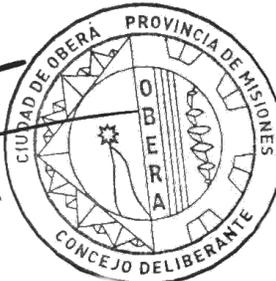
POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

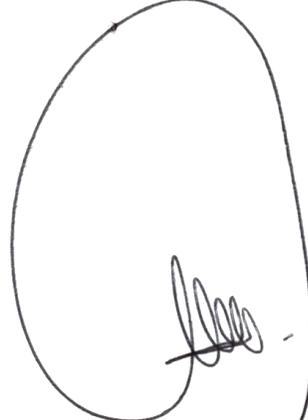
DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO CULTURAL MUNICIPAL la "*Estudiantina Obereña*" y a la "*Elección de Rey y Reinas de la Ciudad*", en reconocimiento a su valor histórico, cultural y social para la comunidad de Oberá.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES